República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 689 / 2018.-

ZAPALLAR, 07 de Febrero de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 61 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 1447 de la Tesorería Municipal.
- Carta de fecha 17 de Enero de 2018, emitida por doña Andrea Pérez Hernández.
- Informe Dideco de fecha 02 de Enero de 2018, emitido por la Directora de Dideco.

DECRETO:

1º **REGULARICESE y OTORGUESE Permiso** a **ANDREA PEREZ HERNANDEZ**, Rut N°13.300.523-4, con domicilio en Del Alcalde N° 92-A, Comuna de Zapallar, para Venta de Cabritas, los días 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24 y 28 de Febrero de 2018, en Sector Frente a la Posta de Zapallar.

2° **AUTORIZASE** un 50% de Descuento y **PAGUESE 0,2 UTM,** según Título V, Art. 18, letra b, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / DA 689.2018

DISTRIBUCION:
1.- Interesado.
2.- Tesorería Municipal.
3.- Oficina de Transparencia.
4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / ffd.-